Nota 105/2022 Sub UOC T.O.A

Asunción, 06 de octubre de 2022

REF: Contratación Directa 04/22 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS LUMINICOS PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID Nº 411.848-

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, se dirige Usted, con el fin de dar respuesta a los aspectos observados, que se exponen a continuación con su correspondiente descargo:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Falta establecer un plazo para hacer efectivo el pago al contratista
Descripción: En las condiciones de pago se omitió establecer un plazo para hacer efectivo el pago a la contratista. Se solicita modificar el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de subsanar tal omisión
Comentario: En el pliego no establecen la forma de pago a ser utilizada, Solicitamos establecer una forma de pago.

Se ha establecido el plazo de pago a tener en cuenta para los potenciales oferentes

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.
Comentario: Observamos que los precios indicados en la planilla del Dictamen de precios referenciales difieren de los cargados en el sistema. Unificar precios a ser utilizados.

Se han realizado las modificaciones correspondientes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Se visualiza que la convocante no realizo la combinación de fuentes así como prevé la normativa vigente. Resolución DNCP N° 1890.

En cuanto a las observaciones realizadas, se remite Dictamen complementario SUB/UOC N° 11/22 de precios referenciales, en el cual se explica la metodología para la obtención de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · SUB - UOC · DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: El pliego de bases y condiciones/carta de invitación utilizado no corresponde.
Descripción: El pliego de bases y condiciones/carta de invitación utilizado no corresponde a la modalidad adoptada y/o el objeto del llamado, se solicita utilizar la carta de invitación/pliego de bases y condiciones correspondiente.
Comentario: Verificadas la descripcion del proceso "PROVISIÓN E INSTALACIÓN de letreros luminosos para la terminal de omnibus de Asuncion" y las EETT, observamos que la carta de invitacion remitida no corresponde.

Se han realizado las modificaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ing. Dalma Aracelli Ayala E.
Encargada - Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Terminal de Ómnibus de Asunción